



REF. : ADJUDICA COMPRA DE LEÑA
PARA JARDINES INFANTILES
DEL PROGRAMA 01 A PROVEEDOR
QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 586

PUERTO MONTT,

VISTOS:

15 ABR 2011

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/176 de 22 de Septiembre de 2010, Resoluciones Exentas N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 2382 de fecha 29 de marzo de 2011, la Sub Directora de Recursos Financieros y Físicos solicita, efectuar "La adquisición de 145 mts³, de leña para proveer Jardines Infantiles del programa 01 de la ciudad de Osorno y Río Negro", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que no se efectuará adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este artículo no se encuentran disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-6-L111, con fecha de publicación 31 de marzo de 2011, Resolución Exenta N° 015/440, de fecha 31 de marzo de 2011 que autoriza y llama a licitación Pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM para la adquisición de 145 mts³. De leña para proveer Jardines Infantiles del programa 01 de las ciudades de Osorno y Río Negro.

4.- Que realizada la publicación en mercadopublico.cl, cotizan 02 proveedores, de los cuales solo cumple el proveedor: RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO Rut: 14.526.395-6, con la oferta técnica y en términos generales con las Bases Administrativas y Técnicas.

5.- Que no se evalúa al proveedor: COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L. Ltda. Rut: 76.058.391, Debido a que no sube el anexo económico requerido en el punto IX de los Términos de Referencias y además no estipula el tipo de leña ofertado.

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al proveedor: RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO Rut: 14.526.395-6, como único oferente evaluado y de acuerdo al cumplimiento con las Bases.

7.- Que de acuerdo a lo estipulado en el punto XVI de los Términos de Referencias. (La Junta Nacional de Jardines Infantiles, al momento de adjudicar podrá aumentar o disminuir ya sea en monto o cantidad, hasta un 30 % del valor total de adjudicación. En virtud de lo anterior, se disminuye compra de acuerdo a la cantidad requerida en el portal (145 mts³), disminuye la compra a la cantidad de 124 mts³.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, la compra de leña, para proveer Jardines Infantiles del programa 01, de las ciudades de Osorno y Río Negro al proveedor: RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO Rut: 14.526.395-6, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 1395 de Río Negro, como a continuación se indica:

RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO.

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT. SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	PLAZO DE ENTREGA
LEÑA CORTA DE ULMO, UNIDAD DE MEDIDA METRO CUBICO ENTREGA EN JARDINES INFANTILES DE OSORNO	99	30.000	2.970.000	09-05-2011
LEÑA CORTA DE ULMO, UNIDAD DE MEDIDA METRO CUBICO ENTREGA EN JARDINES INFANTILES DE RIO NEGRO	25	28.000	700.000	09-05-2011
VALOR NETO			3.670.000	
19% I.V.A			697.300	
VALOR TOTAL			4.367.300	

2.- Páguese, al proveedor: RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO Rut: 14.526.395-6, la suma de \$ 4.367.300.- (Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Pesos), IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte de las Directoras de de los distintos Jardines Infantiles y la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega de la leña será de acuerdo a cantidades y en las direcciones estipulado en el Anexo de distribución. El no cumplimiento por parte de un proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, le hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- Las Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la compra.

5.- Impútese al subtítulo 22, ítem 03, asignación 003 combustible para calefacción: la suma de \$ 4.367.300.- (Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Pesos), IVA incluido al programa 01.

6.- El Abogado de esta Dirección Regional elaborará el contrato por la adquisición correspondiente, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora regional
- Unidad de Adquisiciones(2)
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM 2203 003	\$ 4.367.300
	\$

6313